



PROYECTO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD COLOMBIANA PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD

(DCI-ALA/2013/330-003)

LINEA ESTRATEGICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SECTOR PRIVADO

LINEA DE ACCIÓN: CONTROL SOCIAL

INFORME DIAGNÓSTICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA RED DE PLATAFORMAS JUVENILES

El documento incluye el acta de conformación de la red de plataformas juveniles seleccionadas para la implementación de la consultoría, que tiene como propósito “Fortalecer las capacidades ciudadanas para hacer vigilancia y control al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública y al Estatuto de Ciudadanía Juvenil” se presenta el proceso de conformación de la Red de Plataformas Juveniles de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio. Se incluye referencia al marco normativo e institucional, estructura, capacidades y oportunidades de mejora.

AUTOR: Alianza Más Información Más Derechos

FECHA: Enero 2018

Cláusula *ad cautelam*, aclaración y exoneración

Este documento se ha realizado con ayuda financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea.

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE PLATAFORMAS JUVENILES EN LAS CIUDADES SELECCIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

En el marco de la consultoría con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas que tiene como propósito “Fortalecer las capacidades ciudadanas para hacer vigilancia y control al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública y al Estatuto de Ciudadanía Juvenil” se presenta el proceso de conformación de la Red de Plataformas Juveniles de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio.

Tal como lo contemplan los pliegos técnicos de esta consultoría, el establecimiento de la Red de Plataformas Juveniles a partir del empoderamiento y la participación juvenil, se nutre por un lado, del acompañamiento técnico de la Corporación Ocaso por su experiencia en el trabajo con jóvenes en el país y por otro lado de las acciones de movilización, establecimiento de veedurías ciudadanas, diálogo e incidencia ante autoridades públicas, que ha adelantado desde la sociedad civil la Alianza Más información Más derechos, para la promoción de acceso a la Información pública y el derecho al control social.

Marco normativo

La Ley 1622/13 Estatuto de Ciudadanía Juvenil, estableció el Sistema Nacional de las Juventudes, conformado por el subsistema institucional; el subsistema de participación; y las Comisiones de Concertación y Decisión. El subsistema institucional de las juventudes de acuerdo con el artículo 25 de esta ley, señala que está integrado por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud y las instancias creadas en las entidades territoriales para la juventud, lo cual determina la responsabilidad de las entidades territoriales para las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes¹.

Durante la implementación de esta ley, se identifica una dificultad sobre la puesta en marcha del sistema de juventud: las barreras legales para el acceso pleno al derecho a la participación, por inexistencia de los Consejos de Juventud y de las Comisiones de Concertación y Decisión (mecanismo de diálogo con el Estado). Por cuanto no reguló lo relacionado con el censo electoral y con la

¹ Estatuto de Ciudadanía Juvenil, artículo 32.

representación en los Consejos de Juventud de las prácticas, organizaciones y redes, partidos, y movimientos juveniles no organizados. Este asunto debe resolverse por ley estatutaria, ante lo cual el gobierno nacional presentó un proyecto de ley estatutaria² que ha pasado el primer debate de la Cámara de Representantes. El tiempo amplio que toma el trámite de una ley estatutaria está exponiendo a los jóvenes a que su derecho a la participación (derecho de goce inmediato por ser individual) continúe siendo vulnerado. Por lo anterior las plataformas se convierten en uno de los escenarios de participación más relevantes para las juventudes del país y los resultados de este proyecto de ley son uno de los principales objetivos de agenda de las plataformas.

Las Plataformas de Juventudes son escenarios autónomos de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes. Por cada municipio o distrito debe existir una Plataforma, conformada por un número plural de procesos, prácticas organizativas y espacios de participación de los y las jóvenes.

Son sus funciones: realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales de las juventudes; asesorar al Consejo de Juventud³; participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales, y distritales, departamentales y nacionales de juventud; e impulsar la organización y participación de la juventud⁴.

Así pues, la ley de transparencia y derecho al acceso a la información pública se constituye en una herramienta fundamental para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para vigilar y controlar el cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, incluyendo la modificación que está en curso, desde una perspectiva de lucha contra la corrupción y encuadrado en la estrategia nacional de control social a la gestión pública y el proceso de construcción de la paz en el país.

Contexto

Con base en lo anterior, Ocasá definió trabajar con las plataformas de las juventudes de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio, i) por ser capitales, lo que las convierte en referente de participación y desarrollo de acciones ciudadanas a

²<http://190.26.211.102/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2015%200-%202016/PL%2020027-15%20Reforma%20L1622/13%20para%20radicacion.pdf>

³ Esta función, depende de la modificación estatutaria mencionada anteriormente para que existan los consejos.

⁴ *Ibidem.*, artículos 60 y 62.

nivel nacional y departamental. ii) Por la experiencia previa de Ocasá con otros proyectos en estos entes territoriales. iii) Por la movilización y participación de sus juventudes en el proyecto de Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil. Y iv) para el caso de Ibagué Tunja y Villavicencio, por la composición rural y urbana. Pese a que Bogotá también tiene una parte rural⁵, la constitución de la plataforma de juventudes distrital es urbana y una de las localidades rurales completamente es Sumapaz, que es un territorio extenso, lo cual dificulta su acceso y por tener una dinámica propia no cuenta con representación en la plataforma distrital. Razones por las cuales escapa al alcance de la consultoría.

De acuerdo con los diálogos con instituciones como Colombia Joven, el Ministerio del Interior; la consulta de planes de desarrollo municipales, planes operativos anuales de inversión, políticas públicas de juventud, normatividad asociada a lo juvenil a nivel territorial, actas de conformación, planes de acción y reglamentos de las plataformas; las visitas realizadas a Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio; y el encuentro de las cuatro plataformas. El documento, expone en una primera parte la realidad y los diferentes niveles de apropiación del tema de juventud en lo territorial⁶. Y en una segunda parte el plan operativo, plan de acción y el acta de conformación de Red de Plataformas Juveniles.

BOGOTÁ

1. Juventud en el Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020, está estructurado en tres pilares, a saber, i) *Igualdad de calidad de vida*, ii) *Democracia urbana* y iii) *Construcción de comunidad*. El programa que se dirige a juventudes en la ciudad es, *Distrito Joven*, que se enmarca en el primer pilar, en la línea de *Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía*. Contempla tres estrategias: la Política Pública de Juventud, la Ruta de Prevención y la Ruta de Oportunidades (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, pág. 103).

2. Sobre Política Pública de Juventud

El Decreto 482 de 2006, fue la política pública de juventud -PPJ- de la ciudad, tuvo vigencia hasta el año pasado, y se rigió por un enfoque de derechos desde la

⁵ Parte de las localidades de San Cristóbal, Usme, Santa Fe, Chapinero y por completo Sumapaz.

⁶ Es necesario resaltar que la realidad institucional y de participación de Bogotá al ser la capital del país y un distrito es distinta, respecto a los otros tres entes territoriales. Por un lado cuenta con dos instituciones a cargo del tema de juventud y la organización de la plataforma distrital se compone de cada plataforma local.

cual se abordaron principalmente nueve derechos (Alcaldía mayor de Bogotá, 2006). Por lo anterior, la formulación de la PPJ para el período de 2017 – 2027 es una de las metas del programa *Distrito joven* y ha sido adelantado por la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- en convenio con el PNUD. Las etapas propuestas son construcción de agenda (2016), formulación de la política pública (2017), adopción de la decisión (2018), Implementación (2018-2019), seguimiento y monitoreo (2020) (Secretaría Distrital de Integración Social, 2016).

3. Estructura institucional para juventud

- SDIS, subdirección de juventud, desde allí se maneja todo el tema de política pública y garantía de derechos de la juventud. Cuentan con 13 casas de la juventud. Fady Villegas es el subdirector.
- Instituto de Participación y Asuntos Comunes -IDPAC-, gerencia de juventud, la cual se encarga de promover todo el tema relacionado con participación, desde esta institución se realizó el proceso de conformación de las plataformas juveniles de las 20 localidades⁷ de la ciudad. Su gerente es Jhon Pardo⁸.

4. Sobre la plataforma de juventudes

4.1 Antecedentes

El origen de la plataforma distrital es inducido desde el estatuto de ciudadanía juvenil y lo lidera el IDPAC, quien primero hizo un proceso de formalización de la conformación de las plataformas locales entre octubre y noviembre de 2016, de las cuales varias se habían conformado desde la entrada en vigencia del Estatuto, pero que en su proceso de formalización contaron solo con el registro de la SDIS y por la Personería Distrital por lo que el proceso quedó anulado. Las

⁷ La localidad 20 Sumapaz, no lleva el mismo proceso debido a que su dinámica es rural, lo que implica otros ejercicios de desplazamiento, participación y encuentro. Por lo tanto, la plataforma distrital está conformada por las otras 19 plataformas locales.

⁸ Durante la visita y presentación de la consultoría, el gerente reconoció la importancia de la consultoría para la ciudad y ha garantizado los espacios de reunión con la plataforma distrital. Sugirió llevar a cabo el proceso no sólo con la plataforma distrital sino con unas 4 o 5 plataformas locales, al respecto desde Ocase se hizo la claridad que la conformación de la red de plataformas es a nivel municipal, por lo que por ahora no se abordarán las plataformas del ámbito local de la ciudad.

instituciones distritales que se encargan del tema de juventud cuentan con una mesa de juventud, que resolvió que en 2016 para las jornadas de formalización de las plataformas se debía garantizar que se contara con la representación de personería local, subdirección de juventud de la SDIS y encargados de juventud de las alcaldías locales, tal y como quedó registrado en las actas de constitución. Durante estas jornadas de conformación se abordaron de manera general la definición de los acuerdos de funcionamiento y un plan de acción de cada una de las plataformas. Es necesario resaltar que la participación juvenil en la ciudad históricamente en localidades como Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal entre otras, ha sido fuerte y ha existido más allá de las instancias institucionales de participación.

Una vez constituidas las 19 plataformas locales, se dio la conformación de la plataforma distrital en diciembre de 2016, integrada por dos representantes de cada plataforma local. Desde entonces han tenido por lo menos una sesión cada mes promovida por el IDPAC, en las que vienen adelantando su plan de trabajo.

4.2 Capacidades y oportunidades de mejora

Una de sus principales capacidades la definen como la postura crítica frente a diferentes procesos y dinámicas, la concertación, la promoción y defensa de los derechos humanos de la/os jóvenes de la ciudad. Su nivel de conocimiento y apropiación de la ley 1622/13 está en un nivel medio.

La plataforma de juventud reconoce que uno de los ejercicios por mejorar es el de la definición y puesta en marcha de su plan de acción que perciben ha sido lento, debido a las diferentes dinámicas a las que deben responder, como sus propias organizaciones, las plataformas locales, actividades laborales y académicas, entre otras, sin obtener garantías (de alimentación, transporte, que consideran básicas) por el ejercicio de participación.

No cuentan con un sistema de financiación.

4.3 Estructura de la plataforma

Sobre la forma de representación entre los 38 miembros de las 19 plataformas locales, establecieron que debería ser un hombre y una mujer, de esta manera por la votación, quedaron como representante William Aguilera y como suplente Lina Marcela Castillo. Su organización es horizontal y se basa en cuatro comités,

comunicación y difusión, control y veeduría, formación sistematización e investigación, gestión y logística. De los cuales designaron para el proceso de conformación de la red de plataformas el de Control y veeduría.

4.4 Relación con las autoridades territoriales de juventud

Manifiestan distancia política con la actual administración por la reducción en inversión social, además como plataforma no están de acuerdo con el proceso de formulación de la política pública, dicen que ha sido sesgado y no se les ha tenido en cuenta como escenario de representación juvenil durante los diálogos de agendamiento de la PPJ.

5. Priorización de temáticas

Las principales temáticas abordadas por Bogotá desde el proceso de construcción del plan de acción de la plataforma son:

- Desconocimiento de la plataforma de juventudes en el proceso de formulación 2017 -2027 de la Política Pública de Juventud de la ciudad.
- Falta de informes y categorías diferenciadas sobre violación de los derechos humanos de la/os jóvenes (asesinatos, desapariciones, criminalización y estigmatización).
- Falta de reconocimiento institucional a los resultados de los encuentros ciudadanos; y seguimiento a los planes de desarrollo local y distrital enfocado a las agendas locales de las y los jóvenes.

IBAGUÉ

1. Juventud en el Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo “Por Ibagué con todo el corazón” 2016-2020, se estructura en cinco dimensiones i) Ibagué lucha contra la pobreza, inequidad social y la exclusión; ii) Ibagué productiva, competitiva e innovadora, iii) Ibagué en la ruta del desarrollo sostenible y la defensa del agua, iv) Ibagué ordenada e integrada para el desarrollo humano y v) institucionalidad para la seguridad integral y la paz. El programa de Ciudadanías Juveniles en Acción se enmarca en la primera dimensión, cuenta con 19 metas, entre estas crear y fortalecer 8 veedurías juveniles, apoyar 40 actividades y/o eventos de la plataforma juvenil y asambleas, entre otras relacionadas con la ley 1622/13 y seguimiento a la política pública de juventud (Alcaldía de Ibagué, 2016).

2. Sobre Política Pública de Juventud

El decreto 858 de 2015 que actualiza el 307 de 2011 define la política pública de juventud y el acuerdo 32 del mismo año para el municipio, en la

que cambió el plazo de su duración de 2021 a 2025, atendiendo a los 10 años de duración de la PPJ. Este decreto de 2015, desde una perspectiva de la plataforma de juventudes basadas en los resultados del documento “Ibagué joven y activa Política pública de juventudes para el municipio de Ibagué” tiene problemas de legitimación, pues afirman que no hubo un proceso participativo, que se llevaron a cabo actividades que de afán y con grupos reducidos de la población juvenil, convirtiéndose sobre todo en una imposición para cumplir con el requisito de actualización de la PPJ frente al Estatuto de ciudadanía juvenil. Se respaldan en la proyección de población joven presentada para el año 2014 que contempló 145.184 jóvenes (Alcaldía de Ibagué y PNUD, 2015, pág. 13) y que la participación a los talleres propuestos en la metodología de actualización se realizó con un total de 363 jóvenes (Alcaldía de Ibagué y PNUD, 2015, pág. 39). Desde el documento se argumenta falta de interés de las organizaciones de la plataforma, minorías y de quienes en su momento eran consejeros de juventud por hacer parte de estos espacios, argumento que refutan integrantes de la plataforma, donde aseguran que no hubo una convocatoria realizada con tiempo, dirigida y contextualizada, además la actualización fue aprobada por decreto a finalizar la vigencia de 2015; como consecuencia, reconocen el hecho como una violación a su derecho a la participación. Este asunto, se convierte para la administración actual en una de las metas en el plan de desarrollo, en la que busca hacer seguimiento a dicho decreto de actualización de la PPJ, incluyendo más voces jóvenes en el proceso y determinando la necesidad de realizar una actualización participativa.

3. Estructura institucional para juventud

La Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud se encarga institucionalmente a través del programa de juventudes de todo lo relacionado con juventud en el municipio, quienes están al frente de este proceso son Juan Nicolás Camargo y Santiago Cuitrua. Su oficina se ubica en la casa de la juventud y emprendimiento de la ciudad y son los responsables de ejecutar las metas del programa. Expresan que no han tenido el apoyo requerido por parte de Colombia Joven y han desarrollado acciones desde la 1622/13, pero encuentran muchos vacíos respecto a la conformación de Consejos de Juventud que es una de sus metas y que queda sujeta a la aprobación del proyecto de ley.

4. Sobre la plataforma de juventudes

4.1 Antecedentes

El movimiento juvenil en la ciudad ha sido fuerte y persistente, muestra de ello es que el proceso de la plataforma es acompañado por una profesora universitaria que trabaja sobre el tema desde la década del 70. Muchos de los integrantes de la plataforma actualmente son profesionales o estudiantes universitarios que han estado en el proceso a lo largo de tres administraciones y han experimentado la transición de la ley 375 de 1997, a la ley 1622/13 de 2013. En su mayoría, estos jóvenes hacen parte de organizaciones, movimientos o partidos políticos como juventud rebelde, asociación nacional de estudiantes, juventud comunista, centro democrático, movimiento político MIRA, entre otros. Dentro de la dinámica identifican que cuando llega algún tipo de respaldo a través de entrega de recursos la participación de organizaciones aumenta y dura lo que dure el apoyo.

4.2 Capacidades y oportunidades de mejora

Tienen la capacidad de movilización, organización, gestión y trabajo colaborativo. De allí que hayan promovido el establecimiento de la red de plataformas juveniles del departamento. Ante el municipio han exigido una partida para las actividades de la Plataforma y el rubro que lograron fue de diez millones de pesos, hasta el fin de la vigencia presente (diciembre de 2017).

Consolidación del movimiento juvenil de la plataforma para sostenerse pese a que el panorama y relación, según expresan con la anterior administración municipal no fue la mejor y no se brindaron garantías, sin embargo, el conocimiento de herramientas de control ciudadano les permitió mantenerse con un recurso orientado a juventud.

Tienen un conocimiento amplio sobre ley 1622/13 y participaron activamente en el proceso de formulación y presentación del proyecto de ley.

Un punto por mejorar es la estrategia de financiamiento que está muy ligada a la presentación de proyectos ante las autoridades locales.

En el proceso de gestión ante la anterior administración reconocen que muchas organizaciones terminaron desgastadas, sin motivaciones para seguir participando en escenarios institucionales, la cuales finalmente se retiraron de la escena. Con la llegada de la nueva administración advierten voluntad política por impulsar y acompañar a las juventudes y para el caso la plataforma juvenil.

4.3 Estructura de la plataforma

Con la llegada de la nueva administración se hizo una depuración de las organizaciones que se retiraron y se convocó a las organizaciones que han

participado históricamente en el municipio y otras, situación que generó una nueva plataforma, la cual ha estado en constante acompañamiento por la Personería. Esta plataforma se rige por una presidencia colegiada que elige tres representantes, quienes toman decisiones desde la secretaría colegiada y tienen las siguientes líneas estratégicas en las que basan su plan de acción: *económica, diversidad juvenil, social, cultural-deportiva y política*. Uno de los principios es conocer el Estatuto de Ciudadanía Juvenil por lo que su nivel de apropiación es alto. Exponen que Colombia Joven reconoce su proceso como uno de los mejores constituidos, por su fidelidad a la ley 1622/13. Su trabajo como plataforma se ha extendido a la conformación de una red de plataformas a nivel departamental, en la que el tema rural y de paz tiene un peso considerable, entonces el trabajo con el convenio les motivó mucho para hacerse parte y fortalecerse.

4.4 Relación con las autoridades territoriales de juventud

Pese a que, las organizaciones antiguas reconocen voluntad política para apoyar a la juventud de la actual administración, también muestran reservas sobre la contratación con algunas organizaciones juveniles (en su mayoría emergentes), pues como argumentan esto desincentiva el accionar social de las demás organizaciones y hace que la participación esté ligada a un contrato.

5. Priorización de temáticas

Luego de la discusión y análisis de nivel de incidencia de la plataforma frente a las problemáticas identificadas determinaron las siguientes:

- Falta de planeación estratégica y articulación con la sociedad civil para la Jornada Única de los colegios.
- Ausencia de articulación para abordar transversalmente el consumo problemático de SPA.
- Falta de escenarios de encuentro intergeneracional que faciliten la promoción del arte, la cultura y el deporte.
- Falta de divulgación efectiva entre la ciudadanía sobre trabajo adelantado desde la plataforma juvenil, las organizaciones y la oferta institucional para jóvenes.

TUNJA

I. Juventud en el Plan de Desarrollo

En la octava política del plan de desarrollo “Tunja en equipo” 2016-2020, denominada *Atención diferenciada para población diversa, cultura de convivencia*, se encuentra el programa *Tunja joven*, que de manera amplia, esboza tres acciones, i) proyectos productivos y de emprendimiento, ii) inclusión en procesos sociales a jóvenes inmersos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y iii) la aprobación e implementación de la política pública de juventud (Alcaldía de Tunja, 2016).

2. Sobre Política Pública de Juventud

El PNUD apoyó al municipio en el año 2015 en la formulación de política pública de juventud, sin embargo, esta no se ha implementado por lo que se convierte en una de las metas del plan de desarrollo municipal. Al mismo tiempo, para la plataforma de juventud este tema es prioritario dentro de la agenda política y su propósito de crear la secretaría de juventud en el municipio

3. Estructura institucional para juventud

Las instituciones que se están encargando de dinamizar el tema de la plataforma y en general de juventudes son la Secretaría de Gobierno a través del enlace de juventud Haider Pérez y la Secretaría de mujer, equidad de género y desarrollo social, a través de sus enlaces de juventud Ángela Tarazona y Eliana Sanabria.

Las instituciones no dimensionan desde su accionar la aplicación de la ley 1622/13 y se preguntan de acuerdo con la ley a quién le compete el tema de juventudes y están realizando acciones con la población por el cumplimiento de una parte del estatuto, pero no tienen una línea estratégica que les oriente.

4. Sobre la plataforma de juventudes

4.1 Antecedentes

La plataforma de juventud se conformó el 9 de junio, con organizaciones juveniles como la juventud comunista, la juventud rebelde, grupos de estudiantes universitarios, organizaciones ambientales y rurales, que hasta ahora se vinculan a este proceso de conformación de la plataforma

4.2 Capacidades y oportunidades de mejora

Como capacidad cuentan con el conocimiento de herramientas de control ciudadano, como el derecho de petición, mediante el cual se acercaron a la alcaldía municipal para saber porque no contaban con la plataforma de juventud.

Su constitución multidisciplinar, entre los que se encuentran estudiantes o profesionales en carreras como negocios internacionales, economía, derecho, artes, entre otros.

Otra de sus grandes capacidades, es el posicionamiento de agenda, lo cual han adelantado con algunos concejales, para el establecimiento de la secretaría de juventud o una entidad que se encargue de la juventud en el municipio.

Su aspecto por mejorar es la obtención de experiencia en el espacio de la plataforma y posicionarse en el municipio y el departamento.

4.3 Estructura de la plataforma

Por convicción de la mayoría y sugerencia de la dirección de juventud de la gobernación que acompañó el proceso de conformación de la plataforma, se instituyó una organización horizontal a través de unas mesas de trabajo, Cultura, Paz, Ambiente, Emprendimiento, Educación, Salud y deportes y Trabajo, innovación y equidad social, que hacen parte de la mesa técnica, representada por una persona de cada una de las mesas y un vocero general. La principal actividad de su plan de acción es la semana de la juventud a desarrollarse en agosto.

4.4 Relación con las autoridades territoriales de juventud

Esta relación ha sido mediante derechos de petición y luego en reuniones con delegados para juventud de la secretaría de Gobierno y SGSPC, frente al tema de la definición de actividades y asignación de recursos para la Semana de la Juventud como una actividad principal.

5. Priorización de temáticas

La discusión sobre priorización de temáticas arrojó el siguiente resultado:

- Criminalización y estigmatización hacia la vida joven.
- La migración de los jóvenes a otros territorios por la falta de oferta laboral.
- Falta de planes de vivienda de interés social dirigida a jóvenes.
- No hay interés por trabajar desde la juventud en temáticas ambientales.

- Falta de participación y trabajo colaborativo entre jóvenes de distintas organizaciones y comunidad.

VILLAVICENCIO

1. Juventud en el Plan de Desarrollo

Dentro del plan de desarrollo “Unidos Podemos” 2016-2020, en el programa Unidos podemos impulsar el empoderamiento social y comunitario, que busca fortalecer la inclusión social, protección y garantía de derechos de los grupos de especial protección, considera tres metas para juventud, i) Generar espacios participativos, conmemorativos, políticos, culturales que afecten positivamente a la población juvenil, ii) adoptar e implementar la política pública de juventud, iii) Crear una estrategia de mecanismos de vinculación y fortalecimiento empresarial para jóvenes en alianza con empresas públicas y privadas (Alcaldía de Villavicencio, 2016).

En cumplimiento con la primera meta, el municipio está haciendo la adecuación de un predio de la administración para que funcione como casa de la juventud; en este espacio se ha venido reuniendo la plataforma y está a la espera de la entrega completa de la casa. Además, Sebastián Pisco dice que la gobernación del Meta tiene un rubro destinado para la construcción de mega centros de desarrollo - casas de la juventud- en las que se pueda llevar toda la oferta institucional a algunas comunas de la ciudad, en especial las que concentran población en condición de vulnerabilidad.

2. Sobre Política Pública de Juventud

La formulación de la política pública de juventud tiene un antecedente en 2016, en el que se contrató un consultor para desarrollar el diagnóstico, lo que levantó suspicacias entre las juventudes, pues no reconocen que este haya sido un proceso participativo, ni profesional sino que quiso unir varias políticas desde un mismo análisis. Frente a esta resistencia y falta de legitimidad de la consulta, la SGSPC en convenio con el PNUD pretende llevar a cabo la formulación de la PPJ, basándose en el conocimiento técnico y la inclusión participativa de la población que puede alcanzar el organismo internacional.

3. Estructura institucional para juventud

La Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana -SGSPC- desde su dependencia de participación ciudadana, tiene una coordinación que atiende los temas de juventudes en el municipio, actualmente su coordinador es Sebastián Pisco

4. Sobre la plataforma de juventudes

4.1 Antecedentes

El origen de la plataforma en la ciudad tiene una base antigua de organizaciones que se habían organizado, a través de unos estatutos y plan de acción el 25 de abril de 2014, y el 20 de junio del mismo año se formalizó mediante registro ante Personería con 24 organizaciones, número que ha aumentado a 33.

De esta manera, los meses de mayo y junio han sido para empalmar las dinámicas de una y otra generación de organizaciones juveniles. En ese lapso, la plataforma ha expresado su especial interés por temas de paz, por lo que uno de los principales puntos de su plan de acción es el festival nacional de juventudes sobre agenda de paz en el territorio que llevaran a cabo en agosto y que ha tenido encuentros previos de preparación con jóvenes del departamento y de las zonas veredales.

4.2 Capacidades y oportunidades de mejora

- La base de organizaciones antiguas participó del proyecto de ley 1622/13. Tienen un profundo conocimiento del estatuto. Sin embargo, es un aspecto por mejorar con las organizaciones nuevas.
- Tienen un trabajo colaborativo, organización y capacidad de movilización por lo que tienen muy buenas relaciones con plataformas de otros municipios del departamento. Además, sostienen comunicación frecuente con plataformas de Casanare.
- Una de las organizaciones que la conforma es una veeduría ciudadana por lo que tienen fortalezas en temas de control ciudadano.
- Su estrategia para llegar a un financiamiento se encuentra dentro del borrador del plan de trabajo en la acción de construir una base de aliados del sector público y privado y según sus misionalidades poder exigir apoyo en actividades.
- Un punto por mejorar es avanzar en la consolidación y puesta en marcha del plan de acción, a partir del empalme entre organizaciones antiguas y nuevas.
- Falta de fuentes de financiación directas.

4.3 Estructura de la plataforma

Su organización se basa en la conformación de una secretaría técnica, que está integrada por las mesas de gestión, formación e investigación, articulación territorial, comunicaciones, control interno. Las decisiones las toman en asamblea o a través de la mesa técnica.

4.4 Relación con las autoridades territoriales de juventud

Con el cambio de administración esta plataforma identifica una disminución de recursos para el apoyo a temas de participación juvenil con el primer encargado de juventud, con el que no pudieron desarrollar ninguna acción. Con Sebastián Pisco, actual encargado del tema, están estableciendo confianza y desde allí se convocaron organizaciones que antes no estaban vinculadas a la plataforma y se hizo todo el procedimiento formal para actualizarla en 2017.

5. Priorización de temáticas

La discusión y experiencia de los miembros de la plataforma determinó la priorización de temáticas para el municipio como se puede evidenciar:

- Consumo irresponsable de sustancias psicoactivas.
- Desempleo, exigencia de experiencia y falta de trabajo digno.
- Abuso de autoridad sobre la/os jóvenes.
- Discriminación a los jóvenes con orientación sexual diversa.
- Resistencia al cambio de paradigmas.

Conclusiones

- Para las plataformas de Bogotá Ibagué y Villavicencio, el cambio de administración afectó las dinámicas de las plataformas, haciendo que estas en su composición tengan una parte antigua y otra incipiente, por lo que están en el proceso de consolidación.
- La conformación de la red de plataformas contempla diferentes niveles de apropiación, participación y organización de las plataformas de cada ente territorial frente a su formación política, consolidación como escenario de representación juvenil en el territorio. Lo que se puede respaldar también en el tiempo de constitución y experiencia en el movimiento juvenil, avance en el diseño y desarrollo de su plan de acción, articulación con otros movimientos juveniles a nivel departamental, nacional e internacional y apropiación institucional del tema de juventud. Dado esto, de las cuatro ciudades, tal vez la plataforma que más avanzada está es la de Ibagué, seguida por Bogotá, luego Villavicencio y en un nivel más inicial Tunja. Esto, nutre los procesos y hace que se reduzca la

brecha de aprendizaje y se afiancen otras experiencias para dar cumplimiento al Estatuto a nivel nacional y local.

- Se reconoce que la ley 1622/13 luego de cuatro años de su implementación, está todavía en un proceso de adaptabilidad por lo que los procesos de participación y representación a través de las plataformas juveniles también están en proceso de ajuste y dependen de varios factores, como de las acciones de las administraciones municipales para su constitución y asentamiento, por lo tanto, pese a los procesos participativos juveniles que cada ente territorial tiene, las plataformas son aún muy incipientes y se formalizan con la llegada de las administraciones del período 2016-2020, considerando dos partes una de organizaciones con mayor trayectoria y las que se empiezan a sumar a este tipo de procesos.
- Las juventudes de los partidos son muy incidentes en los procesos de las organizaciones que conforman las plataformas, en especial la juventud comunista que tiene representación en las plataformas de Tunja, Ibagué y Villavicencio.
- Para quienes se hacen parte de estos procesos es un reto significativo para su individualidad, estar entre las actividades de sus organizaciones, la plataforma (local y distrital para el caso de Bogotá) y su vida privada que en muchas ocasiones tiene que ver con actividades académicas y laborales.
- El proceso de participación juvenil es cambiante, por lo que las condiciones básicas (como garantía de transporte y alimentación) para garantizarlo deben estar presentes y permiten un relevo generacional más espontáneo
- Cuando la participación está ligada a la entrega de recursos la acción organizacional juvenil se limita.
- Pese a ser la construcción de paz uno de los principales intereses de las plataformas, en los ejercicios de priorización no fue especificado.

Después de este contexto, como resultado del encuentro de las cuatro plataformas en Bogotá los días 15 y 16 de julio de 2017 (Ver anexo 1) se presenta

Diseño operativo de la Red de plataformas

Objetivos

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención, protección, promoción de estatuto de ciudadanía juvenil a nivel

nacional, departamental y municipal, a través de estrategias para el seguimiento y control de los planes, proyectos y programas concernientes a la población juvenil.

- Desarrollar un proceso de formación para la anticorrupción mediante la apropiación de las Rutas de Integridad.
- Desarrollar ejercicios de veeduría a la ejecución de recursos departamentales y/o municipales en proyectos para jóvenes.
- Buscar la sostenibilidad política, técnica y financiera, además de la gestión de recursos ante instancias nacionales e internacionales relacionadas con ciudadanía juvenil, promoviendo los canales de comunicación y cooperación entre las plataformas y otros actores que puedan fortalecerlas.
- Generar incidencia en espacios de participación juvenil y en la construcción de agendas juveniles a nivel nacional, departamental y municipal.
- Incentivar la participación de otras plataformas para el fortalecimiento de la red.
- Realizar ejercicios de rendición de cuentas.

El funcionamiento de la red está estructurado en cuatro comisiones que tendrán por lo menos un integrante de cada municipio:

➤ **Comunicación y visibilización**

- Funciones:
 1. Difusión y manejo de redes sociales.
 2. Manejo de las comunicaciones virtuales y físicas de la red.
 3. Actualización y contacto con medios de comunicación aliados en los entes territoriales.
 4. Difusión de actividades de la Red de plataformas en los medios de comunicación aliados.

➤ **Gestión y sostenibilidad**

- Funciones:
 1. Reconocimiento de organizaciones, entidades e instituciones aliadas que trabajen el tema de juventud, a nivel internacional, nacional, departamental y municipal.
 2. Definición de acciones conjuntas con las organizaciones, entidades e instituciones aliadas que aborden el tema de juventud.

3. Identificación de acciones de sostenimiento de acuerdo con las capacidades y experiencias de cada plataforma que conforma la red.
4. Definición de propuestas para obtención de recursos para el sostenimiento de la Red.

➤ **Gestión de conocimiento**

- Funciones:
 1. Sistematización de las experiencias de cada plataforma integrante de la Red de plataformas.
 2. Sistematización de las acciones de la Red de plataformas de juventudes.
 3. Generar acciones de formación sobre estatuto de ciudadanía juvenil.

➤ **Veeduría y rendición de cuentas**

- Funciones:
 1. Definición del proceso de formación en ley de Transparencia y acceso a la información pública.
 2. Desarrollo del proceso público de seguimiento a medidas de Prevención, Protección y Promoción del estatuto de ciudadanía juvenil.
 3. Desarrollo de actividades de rendición de cuentas de la Red de plataformas de juventudes.

Acordaron que los principios como Red de Plataformas de Juventud serán:

- Autonomía
- Democracia
- Diligencia
- Diversidad
- Solidaridad
- Transparencia
- Visibilidad

Plan de acción de la Red de Plataformas

Objetivo: Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención, protección, promoción - PPP- de estatuto de ciudadanía juvenil a nivel nacional, departamental y municipal, a través de estrategias para el seguimiento y control de los planes, proyectos y programas concernientes a la población juvenil.

Actividades	Responsables	Tiempos
-------------	--------------	---------

<p>1. Aplicar mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención, promoción y protección del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, sobre las problemáticas priorizadas por esta red.</p> <p>2. Definir y validar indicadores de cumplimiento de las medidas PPP a través de un ejercicio público de seguimiento.</p> <p>3. Generar reuniones con Colombia Joven e instancias encargadas de juventud a nivel local para validar el cumplimiento de las medidas de PPP.</p>	<p>Comisión de veeduría y rendición de cuentas.</p> <p>Comisión de gestión de conocimiento.</p> <p>Comisión de comunicación y visibilización</p>	<p>Agosto a diciembre de 2017</p>
<p>Objetivo: desarrollar un proceso de formación para la anticorrupción mediante la apropiación de las Rutas de Integridad.</p>		
<p>Actividades</p>	<p>Responsables</p>	<p>Tiempos</p>
<p>Convocar a los miembros de las plataformas integrantes de la red al proceso de formación.</p> <p>Sistematizar los aprendizajes.</p> <p>Difundir los insumos y aprendizajes del proceso de formación.</p>	<p>Comisión de gestión de conocimiento.</p> <p>Comisión de comunicación y visibilización.</p>	<p>Septiembre - Diciembre</p>
<p>Objetivo: Desarrollar ejercicios de veeduría a la ejecución de recursos departamentales y/o municipales en proyectos para jóvenes.</p>		
<p>Actividades</p>	<p>Responsables</p>	<p>Tiempos</p>
<p>Definir por cada plataforma el ejercicio de Veeduría.</p> <p>Socializar resultados de los ejercicios de veedurías.</p> <p>Generar recomendaciones a los municipios, de acuerdo con los resultados de las veedurías.</p>	<p>Comisión de veeduría y rendición de cuentas.</p> <p>Comisión de comunicación y visibilización.</p>	<p>Noviembre - febrero</p>
<p>Objetivo: Buscar la sostenibilidad política, técnica y financiera, además de la gestión de recursos ante instancias nacionales e internacionales relacionadas con ciudadanía juvenil, promoviendo los canales de comunicación y cooperación entre las plataformas y otros actores que puedan fortalecerlas.</p>		
<p>Actividades</p>	<p>Responsables</p>	<p>Tiempos</p>
<p>1. Realización de un directorio con organizaciones, entidades e instituciones aliadas que trabajen el tema de juventud, a nivel internacional, nacional, departamental y municipal.</p> <p>2. Definición de un plan de formación para gestión de recursos y sostenibilidad de organizaciones sociales.</p> <p>3. Diseño y presentación de propuestas para obtención de recursos para el sostenimiento de la Red.</p>	<p>Comisión de gestión y sostenibilidad.</p> <p>Comisión de gestión de conocimiento.</p>	<p>1. Octubre (Durante un año, con actualizaciones periódicas cada tres meses).</p> <p>2. Febrero – abril</p> <p>3. Abril - mayo</p>

Objetivo: Generar incidencia en espacios de participación juvenil y en la construcción de agendas juveniles a nivel nacional, departamental y municipal.		
Actividades	Responsables	Tiempos
1. Visibilizar el trabajo de cada una de las plataformas a nivel territorial.	Comisión de gestión de conocimiento.	1 y 3 permanentemente.
2. Ampliar la Red, en los encuentros nacionales de juventud.	Comisión de veeduría y rendición de cuentas.	2. Agosto.
3. Apoyar la participación de plataformas en escenarios como sesiones de concejo municipal, asambleas departamentales, sesiones ordinarias de plataformas, entre otros.	Comisión de comunicación y visibilización. Comisión de gestión y sostenibilidad.	
Objetivo: Incentivar la participación de otras plataformas para el fortalecimiento de la red.		
Actividades	Responsables	Tiempos
1. Extender la invitación a otras plataformas durante el encuentro nacional de juventud en Medellín.	Comisión de comunicación y visibilización.	1. Agosto.
2. Generar reuniones con Colombia joven para integrar otras plataformas y redes de plataformas (departamentales) a la Red Nacional.	Comisión de gestión y sostenibilidad.	2. Desde agosto cada dos meses.
3. Identificar y poner a prueba mecanismos de comunicación efectivos para sostener la comunicación entre la red.		3. Octubre
Objetivo: Realizar ejercicios de rendición de cuentas.		
Actividades	Responsables	Tiempos
1. Sistematizar periódicamente las actividades y acciones adelantadas por la plataforma.	Comisión de gestión de conocimiento.	1. Permanente.
2. Seleccionar y organizar la información para la rendición de cuentas.	Comisión de veeduría y rendición de cuentas.	2. Febrero.
3. Sistematizar los resultados de las rendiciones de cuentas.	Comisión de comunicación y visibilización.	3. Junio (cada vez que haya una, se propone realizarla cada seis meses).
4. Convocar a la rendición de cuentas.		4. Mayo

Participantes


Nombre	Municipio	Práctica u organización	Tiempo de vinculación	Edad	Sexo	Orientación sexual
Lenny Xneyder Rodríguez Vargas	Villavicencio	Corporación Legal bienestar LGBT	6 años	25	Masculino	Homosexual

Sharon Daihan Sánchez Pinilla		ANDES	1 año	18	Femenino	Heterosexual
Yeinner Alfonso Jiménez Nossa		Veeduría juvenil departamental	4 años	21	Masculino	Homosexual
Daniel Peña		Corporación Cultural Villa Sana	1 año	22	Masculino	Heterosexual
Mario Esteban Niño Palma	Tunja	Unión de jóvenes patriotas	2 años	21	Masculino	Heterosexual
Cesar Manuel Suárez Suárez		Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios	2 años	21	Masculino	Heterosexual
Angie Julieth Moreno Ortega		Colectivo Zaita	1 año	18	Femenino	Heterosexual
Laura Valentina Rodríguez Oliveros		Colectivo Zaita	1 año	18	Femenino	Heterosexual
Franklin Leonardo Morales Sánchez	Ibagué	Red de estudiantes de Educación Superior REDES Juventudes partido MIRA	3 años	23	Masculino	Heterosexual
Jorge Armando Castaño Guayara		Asociación juvenil Campesina y Rural Senderos	5 años	24	Masculino	Heterosexual
Jhon Stven Reinoso Buitrago		Maricas empoderadas Colectivo LGBT León Zuleta	1 año	19	Masculino	Homosexual

César Iván Pérez Valencia		Alianza juvenil de Ibagué	3 años	24	Masculino	Heterosexual
William Ricardo Aguilera	Bogotá	Asociación Social por la Recuperación Ambiental	10 años	24	Masculino	Heterosexual
Joseph David Castañeda		Plataforma Juvenil de Usaquén	1 año	18	Masculino	Homosexual
Alejandra Reina Gómez		Red Somos	3 años	22	Femenino	Heterosexual

Acta de conformación de la Red de plataformas de juventud de Ibagué, Tunja, Villavicencio y Bogotá

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS



ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE PLATAFORMAS DE JUVENTUD DE IBAGUÉ, TUNJA, VILLAVICENCIO Y BOGOTÁ




La red de plataformas de juventud se crea en el marco de la Consultoría de Veeduría a la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública y al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

A continuación, las plataformas que conforman la red:

- Ibagué, que fue creada en el año 2013 durante el segundo semestre, a la vez que se desarrolló la 1ª Asamblea juvenil del municipio. Durante este período la han conformado distintas organizaciones, en febrero de 2017 se hizo una actualización que incluyó la su depuración y la inclusión de otras organizaciones. Su funcionamiento es horizontal, mediante cinco mesas de trabajo, Cultura, Social, Política, Económica y Ambiental, cada una tiene un representante que integra la secretaría colegiada.
- Villavicencio, que se creó el 25 de abril de 2014, y el 20 de junio del mismo año se formalizó mediante registro ante Personería con 24 organizaciones, número que ha aumentado a 33. Su funcionamiento es horizontal, mediante cuatro comités, gestión; formación e investigación; articulación territorial; comunicaciones; y control interno. Uno de los temas fuertes que ha desarrollado es el Festival de Paz y Cultura con Estilo Joven 2017, en el marco de la Semana de las juventudes.
- Bogotá, se conformó ante personería en noviembre de 2016, integrada por un representante y un suplente de las 19 localidades (exceptuando la localidad rural de Sumapaz). Su funcionamiento es horizontal y se integra en cinco comités de trabajo, comunicación y difusión; Formación, sistematización e investigación; gestión y logística; conciliación y convivencia; control social y veeduría.
- Tunja, se conformó el 9 de junio de 2017, su funcionamiento es horizontal y cuenta con seis mesas de trabajo, educación; paz con justicia social; trabajo, innovación y equidad social; ruralidad y medio ambiente; cultura; deporte y salud.

Considerando las funciones otorgadas a las plataformas de las juventudes, por el artículo 62 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la red se constituye en un espacio de fortalecimiento y trabajo colaborativo, en especial en el desarrollo de agendas locales de juventud, veedurías y procesos de control social, frente a la implementación del mismo Estatuto, se reconoce la creación de la red como un espacio que permite la potenciar estas funciones y ampliar la visión local desde un encuentro nacional con otras plataformas.

De esta manera, las plataformas integrantes de la red, a partir de su experiencia priorizaron conjuntamente las siguientes problemáticas, *desempleo juvenil; falta de estrategias de promoción para el acceso y permanencia en la educación básica, técnica, tecnológica y superior con un*



enfoque integral (democrática, cultural, ambiental, de paz, entre otras); discriminación por orientación sexual e identidades de género diversa; falta de espacios para la cultura; estigmatización de la vida juvenil (militarización, consumo SPA, criminalización); abandono institucional hacia la población juvenil campesina, rural y en condición de discapacidad.

Acordaron que los principios como red de plataformas de juventud serán:

- Autonomía
- Democracia
- Diligencia
- Diversidad
- Solidaridad
- Transparencia
- Visibilidad

Objetivos

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención, protección, promoción de estatuto de ciudadanía juvenil a nivel nacional, departamental y municipal, a través de estrategias para el seguimiento y control de los planes, proyectos y programas concernientes a la población juvenil.
- Desarrollar un proceso de formación para la anticorrupción mediante la apropiación de las Rutas de Integridad.
- Desarrollar ejercicios de veeduría a la ejecución de recursos departamentales y/o municipales en proyectos para jóvenes.
- Buscar la sostenibilidad política, técnica y financiera, además de la gestión de recursos ante instancias nacionales e internacionales relacionadas con ciudadanía juvenil, promoviendo los canales de comunicación y cooperación entre las plataformas y otros actores que puedan fortalecerlas.
- Generar incidencia en espacios de participación juvenil y en la construcción de agendas juveniles a nivel nacional, departamental y municipal.
- Incentivar la participación de otras plataformas para el fortalecimiento de la red.
- Realizar ejercicios de rendición de cuentas.

Comisiones y funciones

Cada plataforma integrante de la Red de plataformas, delegará un representante a cada comisión para desarrollar las acciones.

- Comunicación y visibilización
- Funciones:
 1. Difusión y manejo de redes sociales.
 2. Manejo de las comunicaciones virtuales y físicas de la red.





3. Actualización y contacto con medios de comunicación aliados en los entes territoriales.
 4. Difusión de actividades de la Red de plataformas en los medios de comunicación aliados.
- Gestión y sostenibilidad
 - Funciones:
 1. Reconocimiento de organizaciones, entidades e instituciones aliadas que trabajen el tema de juventud, a nivel internacional, nacional, departamental y municipal.
 2. Definición de acciones conjuntas con las organizaciones, entidades e instituciones aliadas que aborden el tema de juventud.
 3. Identificación de acciones de sostenimiento de acuerdo con las capacidades y experiencias de cada plataforma que conforma la red.
 4. Definición de propuestas para obtención de recursos para el sostenimiento de la Red.
 - Gestión de conocimiento
 - Funciones:
 1. Sistematización de las experiencias de cada plataforma integrante de la Red de plataformas.
 2. Sistematización de las acciones de la Red de plataformas de juventudes.
 3. Generar acciones de formación sobre estatuto de ciudadanía juvenil.
 - Veeduría y rendición de cuentas
 - Funciones:
 1. Definición del proceso de formación en ley de Transparencia y acceso a la información pública.
 2. Desarrollo del proceso público de seguimiento a medidas de Prevención, Protección y Promoción del estatuto de ciudadanía juvenil.
 3. Desarrollo de actividades de rendición de cuentas de la Red de plataformas de juventudes.



Proyecto financiado
por la Unión Europea



De conformidad con los acuerdos de las plataformas de cada municipio, en Bogotá, reunidos a los 16 días del mes de julio de 2017,



Jorge Armando Castaño Guayana
CC 1.110.502.725
Asociación Juvenil Campesina y Rural
SENDEROS
Plataforma de juventudes de Ibagué



Franklin Leonardo Morales Sánchez
CC 1.110.544.582
Red de Estudiantes de Educación Superior
REDES
Juventudes Partido MIRA
Plataforma de juventudes de Ibagué



César Iván Pérez Valencia
CC 1.110.509.277
Alianza juvenil de Ibagué
AJI
Plataforma de juventudes de Ibagué



Jhon Stiven Reinoso Buitrago
CC 1.106.789.801
Colectivo LGBT León Zuleta y
Maricas Empoderadas
Plataforma de juventudes de Ibagué

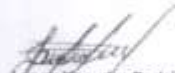





Yeinner Alfonso Jiménez Nossa
CC 1.121.929.446
Veeduría juvenil departamental
del Meta
Plataforma de Juventudes de Villavicencio



Daniel Ignacio Peña Pérez
CC 1.121.921.463
Corporación Cultural Villa Sana
Corcuvisa
Plataforma de Juventudes de Villavicencio



Lenny Xheyder Rodríguez Vargas
CC 1.121.828.539
Corporación Legal Bienestar LGBT
Villavicencio
Plataforma de Juventudes de Villavicencio



Sharon Dalhan Sánchez Pinilla
CC 1.000.942.599
Asociación Nacional de Estudiantes de
Secundaria (ANDES)
Plataforma de Juventudes de Villavicencio



Mario Esteban Niño Palma
CC 1.049.656.766
Unión de Jóvenes Patriotas
UJP
Plataforma de Juventudes Tunja



Laura Valentina Rodríguez Oliveros
CC 1.049.657.794
Colectivo Zaita
Plataforma de Juventudes Tunja



César Manuel S.

César Manuel Suárez Suárez

CC 1.098.788.612

Asociación Colombiana de
Estudiantes Universitarios

ACEU

Plataforma de juventudes Tunja

Angie Julieth

Angie Julieth Moreno Ortega

CC 1.049.656.270

Colectivo Zalta

Plataforma de juventudes Tunja

William Ricardo

William Ricardo Aguilera

CC 1.030.604.066

Asociación social por la recuperación
Ambiental

Plataforma de Juventudes de Bogotá

Alejandra Reina

Alejandra Reina Gómez

CC 1.010.197.882

RED - SOMOS

Plataforma de Juventudes de Bogotá

Joseph David

Joseph David Castañeda

CC 1.018.457.744

Plataforma de Juventudes de Bogotá



Proyecto financiado
por la Unión Europea

ANEXOS

Anexo I. Memoria de encuentro de las plataformas en Bogotá

MEMORIAS SOBRE EL ENCUENTRO⁹ DE LAS CUATRO PLATAFORMAS DE JUVENTUDES EN BOGOTÁ PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RED DE PLATAFORMAS JUVENILES EN LAS CIUDADES SELECCIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Una vez hecha la priorización temática con cada una de las plataformas en un trabajo previo se realizó el primer encuentro de las plataformas de juventud los días 15 y 16 de julio del año 2017 en el hotel Vilar América de la ciudad de Bogotá. Se contó con la participación de quince jóvenes cuatro por cada municipio (Ibagué, Villavicencio y Tunja) y tres de la Plataforma Distrital de Juventud. De Ibagué asistieron jóvenes que pertenecen a organizaciones juveniles LGBTI, rurales y políticas del municipio; Tres de los cuatro delegados por la plataforma juvenil de Tunja son los voceros de las mesas internas de trabajo (Educación, Cultura y Trabajo e Innovación); en el caso de Villavicencio participaron jóvenes del movimiento ANDES, de organización de práctica de deportes, y dos de organizaciones LGBTI; para Bogotá participaron jóvenes que pertenecen al comité de control y veeduría.(ver anexo 2).

La agenda contempló tres momentos, el primero buscaba un espacio de encuentro donde se exteriorizaron las características individuales, para la construcción de una identidad colectiva proyectada hacia la red, reconociendo que es necesario formar vínculos entre los jóvenes para que el proceso pueda materializarse. El segundo momento; tuvo el propósito de brindar herramientas para el ejercicio ciudadano de veeduría, por medio del taller sobre ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública como parte esencial del proceso que se pretende abordar con los indicadores y el seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil. El tercero, a través de la socialización de intereses y temáticas priorizadas, buscaba la constitución formal de la red de plataformas según los términos de la consultoría. (Ver anexo 3).

El sábado en la mañana Gina Romero, presidenta de la junta directiva de la

⁹ Ver anexo I.

Corporación Ocaso y facilitadora certificada Lego Serious Play, a través de fichas de Lego dirigió el taller de identidad personal y colectiva en tiempo real. Este taller contempló la construcción de varios prototipos, en los que cada persona plasmó aspectos individuales, desde su historia de vida, lo que busca en un liderazgo, las características que le determinan y las que le hacen falta. Así cada persona exponía el significado de su montaje, a través de las formas, colores, posiciones de las fichas y demás elecciones. Al final, la tallerista dio un espacio para pensar qué hacía falta para culminar los modelos, que pudieran estar en los prototipos de los otros, así se desarrolló la parte de la proyección colectiva.

En la tarde, a cargo de Marcela Restrepo Hung, Directora de Gestión de Conocimiento de la Corporación Transparencia por Colombia¹⁰, se desarrolló el taller sobre la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública (Ver anexo 4). Este inició, con cuatro preguntas a partir de las aproximaciones que han tenido la/os jóvenes desde sus plataformas solicitando información pública y haciendo ejercicios de control ciudadano:

<p>¿Qué querían saber?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso de los recursos destinados a la plataforma (Ibagué). -Inclusión de jóvenes al proceso de formulación de la Política Pública de Juventud (Bogotá). -Cumplimiento de la política pública de juventud (Tunja) -Claridad sobre la plataforma de juventudes. 	<p>¿Qué información solicitaron?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentaron una carta solicitando el presupuesto y gasto dirigido a juventud. -Conformación de las asambleas de juventud y ejecuciones a nivel departamental para juventud. -A través, de Derecho de Petición sobre el balance de los diálogos de formulación. -Radicación de derecho de petición sobre los recursos invertidos para la plataforma de juventudes. Presupuesto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. -Seguimiento a indicadores de planes y programas.
<p>¿A quién?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración de Ibagué. Gobernación del Tolima. -Personería Distrital -Concejo de Tunja Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 	<p>¿Qué pasó?</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Se va a hacer rendición de cuentas” No cuentan con la información. -No tienen la información porque se hizo a través del PNUD. -Sin respuesta

¹⁰ La Corporación Transparencia por Colombia es una de las organizaciones que integra la Alianza Más Información Más Derechos junto a Dejusticia, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), el Proyecto Antonio Nariño (PAN) y la Corporación OCASA.

-Gerencia para las juventudes con copia a la Procuraduría (departamental y municipal) y Personería, para ejercer presión pública.	-Sin respuesta
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Los ejemplos fueron suficientemente ilustrativos para hablar de las motivaciones que dieron origen a dicha ley en el país, sus principios, así como los alcances al ser ley estatutaria y al considerar la información como derecho.

Para cerrar, el sábado y durante la sesión del domingo, se conformaron cuatro grupos, con la participación de una persona por municipio. En estos grupos el primer paso fue socializar las experiencias e historia de cada plataforma. Luego, se discutió el propósito de conformar una red de plataformas juveniles y definieron unas temáticas conjuntas para abordar frente a las medidas de prevención, protección y promoción, proponiendo los respectivos indicadores (ver anexo 5). De igual forma, establecieron los objetivos, principios y acciones; en plenaria socializaron los resultados de la discusión lo cual quedó plasmado en el acta de constitución de la red de plataformas. Cada participante, quedó con la responsabilidad de replicar los aprendizajes del encuentro y presentar a los integrantes de la red ante su plataforma como forma de fortalecer la rendición de cuentas en estos espacios de participación juvenil.

Así, finalizó el encuentro que deja las siguientes conclusiones:

- El juego de Lego se convierte en una herramienta excepcional para auto-reconocerse, reconocer a los demás y proyectarse en lo colectivo, cuestiones que emanan del inconsciente por medio de las construcciones.
- La actividad con Lego permitió una conexión grupal entre quienes participaron.
- La/os jóvenes mostraron mucho interés sobre los temas de acceso a la información para el fortalecimiento de sus funciones como plataformas de juventudes y red.
- El taller dio cuenta que cada una de las plataformas de la red ha tenido una aproximación al ejercicio de control ciudadano, pero tiene una necesidad de fortalecimiento y la ley 1712 es una herramienta precisa para lograrlo.
- El taller sobre la ley de Transparencia y acceso a la información pública generó inquietud sobre otros temas, como contratación, derechos colectivos, entre otros. Además, algunos jóvenes de la plataforma juvenil de Tunja, manifestaron la necesidad de profundizar en la aplicación de dicha ley, pues una sesión les parece insuficiente.

- La/os jóvenes mostraron su motivación por hacer parte de la red de plataformas juveniles y reconocen la responsabilidad y fortaleza que este escenario representa frente al Estatuto de Ciudadanía en el país.
- La/os jóvenes ven la red de plataformas como un referente de participación juvenil, que debe expandirse a otras plataformas y trabajar desde el seguimiento al Estatuto de Ciudadanía juvenil.

Anexo 2. Fotografías encuentro red Bogotá.



Anexo 3. Listas de asistencia



REUNIÓN: Encuentro capacitación Acad de plataformas juveniles
 FECHA: 15 de Julio de 2017
 LUGAR: Hotel V. la America - Bogotá

#	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE LA ENTIDAD
1	Sharon Sanchez	Delegada	P.J. Villavicencio ANDES	ppjov@emilho@gmail.com	
2	KEVIN JIMENEZ	delegado	P.J. Villava		3046256359
3	LENDY RODRIGUEZ	Delegada	P.J. V/c. LGBT	lennyvrc@gmail.com	3134530427
4	Daniel Peña	Delegado	P.J. Villavicencia	Danielignacio76@hotmail.com	3144288983
5	Joseph Castañeda	Delegado Bog.	P.J. Bogotá	JosephCastaneda@gmail.com	319254992
6	William Aguilera	Representante	P.J. Bogotá - CD	William276@gmail.com	3208525058
7	Alfredo Erazo Garcia	delegado Bogotá	P.J. Bogotá / Santare	albreino33@gmail.com	3144849997
8	Esteban Urd	Delegado a pmsene Mesa de trabajo	P. J. TUNJA → YP-JUCO ACEU - D UJP	maxenitobalacho@gmail.com	3205127462
9	Cesar Manuel Suarez	Vocero plata formatur		cesarcbj@gmail.com	3123668825
12	Valentina Rodriguez	Delegada	P.J. Tunja	laurava.valentina9904@gmail.com	3123142684
13	Angie Judith Moreno	Delegada	P. J. Tunja	angeljudithmoreno2012@gmail.com	3108005708

* Los datos contenidos en este listado serán tratados con confidencialidad y únicamente serán usados como soporte de la actividad que convoca a los asistentes.



REUNIÓN: Encuentro conformación Red de Plataformas Sociales
 FECHA: 15 de Julio de 2013
 LUGAR: Hotel Vilar América - Bogotá

#	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO DE LA ENTIDAD
1	Franklin Leonardi Morales	Director Departamental	Red de Centros de estudiantes de educación Superior	franklinmorales@gmail.com	3133407650
2	Roberto Amador Ospina	Presidente	Sindicatos	robertoamador@gmail.com	3168761419
3	Cesar Pérez V.	Delegado IPAGUC R. D. P. J. Tolima	Red Departamental de Plataformas Sociales del Tolima	cesarpv@hotmail.com	3105663614
4	Juan Rengifo	Colectivo M.C.E. Tecn Zuleta	C.M.E. Tecn - Incubatec	juanrengifo9@gmail.com	3114513624
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

* Los datos contenidos en este listado serán tratados con confidencialidad y únicamente serán usados como soporte de la actividad que convoca a los asistentes.



Anexo 4. Agenda Encuentro de Plataformas Bogotá.



1 Sábado 15 de julio de 2017

Taller: Identidad personal y colectiva en tiempo real a cargo de Gina Romero facilitadora certificada LSP **8:00 am – 12:00 m**

Almuerzo **12:30 m – 1:30 pm**

Taller: ley 1712 de acceso a la información pública y la transparencia a cargo de la Corporación Transparencia por Colombia **2:00 pm – 3:00 pm**

Construcción de plan de acción de la Red de plataformas **3:00 pm – 6:00 pm**

2 Domingo 16 de julio de 2017

Actividad de consolidación de la Red de plataformas **8:00 am – 11:00 am**

Anexo 4. Presentación del taller sobre ley 1712/14



Anexo 5. Definición de Indicadores.

PROBLEMÁTICA	MEDIDA PPP	INDICADOR	ACTORES
No hay incentivos para que las organizaciones juveniles desarrollen iniciativas	Promover y financiar actividades de relación inter - generacional e inter -género, impulsadas y desarrolladas por jóvenes.	Cuántos recursos son invertidos para la población juvenil, con enfoque diferencial. (a nivel operativo y estratégico)	Gobernaciones, alcaldías y entidades públicas y privadas que aborden el tema de juventud
No existe un reconocimiento efectivo de las organizaciones juveniles	Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.	Qué organizaciones y o colectivos juveniles, están incluidos en el proceso de participación juvenil, en cada una de las plataformas (constituidas) a nivel departamental y municipal. Número de organizaciones censadas departamentales y municipales independientemente de su participación en la plataforma juvenil.	Encargados de juventudes, enlaces juveniles, personería, veeduría.
	Promover la inclusión activa de personas jóvenes en los procesos de creación, circulación, investigación y apropiación cultural.	Cuántas organizaciones juveniles son beneficiarias en procesos de creación, circulación, investigación y apropiación cultural. Y cuanto se invierte en estos procesos a nivel departamental y municipal	Plataformas juveniles, movimientos juveniles culturales, secretaria de cultura y turismo, veedurías

	Diseñar e implementar programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores por parte de las y los jóvenes, facilitando el acceso a crédito, capital de riesgo y capital semilla. Y con acompañamiento especial de las diferentes entidades estatales.	<p>Cuántos y cuáles son los programas de fomento al emprendimiento juvenil, creación de empleo, fácil acceso a créditos, capital semilla. Cantidad de jóvenes beneficiarios y en que departamentos y municipios.</p> <p>Cantidad de jóvenes beneficiados en los departamentos y los municipios.</p>	<p>Ministerio de agricultura, encargados de participación ciudadana, secretarías o entidades responsables de juventud.</p>
La población juvenil rural es la que más padece de abandono estatal y la que más necesidades tiene	El estado garantizará la implementación de estrategias de educación rural, ajustadas al contexto territorial y social, bajo el enfoque diferencial, que garanticen el acceso y permanencia de jóvenes rurales, en igualdad de oportunidades.	Cantidad de beneficiarios y de estrategias en educación rural, ajustadas al contexto territorial y social, bajo el enfoque diferencial, que garantizan el acceso y permanencia de jóvenes rurales.	Ministerio de educación, secretarías de educación, ministerio de agricultura, secretarías de desarrollo rural.
Criminalización, estigmatización y violación de los DDHH de los jóvenes	Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar.	<p>Cuántos jóvenes en los últimos 2 años han sido víctimas de violación de sus derechos humanos</p> <p>Cuáles son las medidas de prevención, protección y restablecimiento de derechos a nivel sexual y reproductivo.</p> <p>Número de jóvenes empleados por entidades públicas y privadas tipo de contrato y salario.</p> <p>Número de jóvenes que ingresan a las bolsas de empleo para jóvenes.</p>	Ministerio de defensa, personerías, defensorías del pueblo, entidades que velan por la protección y los derechos de los jóvenes, policía, secretarías de seguridad
Los jóvenes tienen limitaciones para acceder a una educación de calidad	Generar estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria.	<p>Cuántos jóvenes son beneficiarios</p> <p>Cuáles y cuántos incentivos tiene.</p>	Ministerio de educación, ICETEX, administración municipal y departamental, universidades públicas y privadas
Los jóvenes con orientación sexual diversa sufren de discriminación	Los y las jóvenes tienen derecho al pleno disfrute de su salud sexual y reproductiva, por lo que el Estado políticas de prevención, formación e información con enfoque diferencial y de responsabilidad.	Cuántos jóvenes han sido beneficiarios de políticas de prevención, formación e información con enfoque diferencial y de responsabilidad.	Ministerio de salud, bienestar familiar, administración municipal y departamental.